



SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

PROYECTO: 00108341 – CPR Technical Assistance

Referencia: 18655-2021

**“Desarrollo de Plataforma de Gestión de Conocimiento
y Desarrollo de Cursos y Productos de Conocimiento Virtuales”**

25 de mayo de 2021

Estimado señor /Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de desarrollo de plataforma de gestión de conocimiento y desarrollo de cursos y productos de conocimiento virtuales.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **8 de junio de 2021 a las 15:00 (UCT /GMT -5), hora de Panamá**, por correo electrónico, a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

procurement.rblac.regionalhub@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo **120 días**.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse a más tardar tres (3) días hábiles antes de la fecha límite establecida para el recibo de Propuestas. La solicitud de aclaración deberá enviarse por escrito a la dirección de correo electrónico arriba indicada y se responderá por vía electrónica, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente, a todos los consultores.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que la misma sea transmitida a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las Propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Adicionalmente, le



solicitamos asegurar de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato .pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-ancions.htm>



El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en esta SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: <http://www.un.org/depts>

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

**UNIDAD DE ADQUISICIONES
PNUD-RBLAC**

**ANEXO 1****DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS**

Contexto de los requisitos:	Diseño, desarrollo e implementación de un proceso de gestión de conocimiento mediado por tecnologías, recursos comunicativos y procesos formativos, orientados al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos electorales de Honduras, en materia electoral.
Organismo asociado del PNUD en la implementación:	Proyecto No.: 00108341 – CPR Technical Assistance.
Breve descripción de los servicios solicitados:	Paquete de propuesta técnica que incluya: (a) documento de propuesta pedagógica; (b) documento de diseño de propuesta gráfica; (c) plan de implementación, (d) plan de capacitación; y, (e) plan de garantía; prototipo de aula virtual y 15 módulos; aulas virtuales finalizadas; realización de la implementación de los cursos virtuales y talleres.
Relación y descripción de los productos esperados:	Ver términos de referencia, Anexo 3.
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios:	La supervisión de los servicios estará bajo la responsabilidad del Asesor de Políticas del Hub Regional del PNUD para América Latina y el Caribe.
Frecuencia de los informes:	Ver términos de referencia, Anexo 3.
Requisitos de los informes de avance:	Ver términos de referencia, Anexo 3.
Localización de los trabajos:	X Sede del proveedor. Los trabajos se realizarán de forma remota, a través de coordinación virtual.
Duración prevista de los trabajos:	7 meses (a partir de la fecha de inicio del contrato).



Fecha de inicio prevista:	Junio 2021.
Fecha de terminación máxima:	Enero 2022.
Viajes previstos:	Ninguno.
Requisitos especiales de seguridad:	X No aplica.
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios):	X Ninguna.
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades:	X Obligatorio.
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios:	X Obligatorio. Las hojas de vida presentadas del personal clave deben cumplir el requerimiento mínimo; de no cumplirse, la propuesta podrá ser rechazada (ver Anexo 5).
Moneda de la propuesta:	X Dólares EE.UU.
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios:	X <u>No</u> deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos.
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta):	X 120 días. En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales:	X No permitidas.
Condiciones de pago¹:	Ver términos de referencia, Anexo 3.

¹ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la



Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos:	Personal del PNUD Hub Regional /Contraparte de Gobierno de Honduras.
Tipo de contrato que deberá firmarse:	<input checked="" type="checkbox"/> Contrato para la Provisión de Bienes y /o Servicios.
Criterios de adjudicación de un contrato:	<p><input checked="" type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</p>
Criterios de evaluación de una propuesta:	<p><u>Propuesta técnica (70%):</u></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Antecedentes de la empresa.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Estructura gerencial y calificación del personal directivo.</p> <p><u>Propuesta financiera (30%):</u></p> <p>Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>
El PNUD adjudicará el Contrato a:	<input checked="" type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios.

presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.



<p>Anexos a la presente SdP:</p>	<p>X Descripción de Requisitos (Anexo 1).</p> <p>X Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2).</p> <p>X TdR detallados (Anexo 3).</p> <p>X Criterios de evaluación (Anexo 4).</p> <p>X Modelo de Contrato a Firmarse entre la Empresa Contratista Adjudicada y el PNUD (Anexo 5).</p> <p>X Términos y Condiciones Generales /Condiciones Especiales (Anexo 6)².</p>
<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)³</p>	<p>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO</p> <p>UNIDAD DE ADQUISICIONES</p> <p>Dirección de correo electrónico: procurement.rblac.regionalhub@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p> <p>Todas las comunicaciones (enmiendas, acta de conferencia previa, aclaratorias, etc.) con los potenciales proponentes serán publicadas en el sitio web del PNUD: https://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=78883.</p> <p>Es responsabilidad de cada proponente estar atento y leer las comunicaciones allí colocadas. El PNUD no asume responsabilidad por la falta de conectividad que impida al proponente conocer esta información.</p>

² Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

³ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aun cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.



Otras informaciones:	Los servicios se solicitan al momento de la emisión del Contrato para la Provisión de Bienes y /o Servicios al precio unitario ofrecido por las empresas en el Anexo 2.
-----------------------------	---



ANEXO 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁴

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁵)

[Insértese: lugar, fecha]

[Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor /Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de

⁴ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁵ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.



Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.

B. Propuesta Metodológica para la Realización de los Servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del Personal Clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

D. Desglose de Costos por Entregable*

	ENTREGABLES	PORCENTAJE DE PAGO	PRECIO (suma global, todo incluido)
1	Producto 1	10%	
2	Producto 2	20%	
3	Producto 3	30%	
4	Producto 4	40%	
	TOTAL	100%	

*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago



E. Desglose de Costos por Componente [*se trata aquí de un simple ejemplo*]:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REMUNERACIÓN POR UNIDAD DE TIEMPO	PERÍODO TOTAL DE COMPROMISO	NÚMERO DE PERSONAS	TASA TOTAL
<i>I. Servicios de personal</i>				
<i>1. Servicios en la Sede</i>				
<i>a. Personal técnico 1</i>				
<i>b. Personal técnico 2</i>				
<i>2. Servicios en las oficinas de campo</i>				
<i>a. Personal técnico 1</i>				
<i>b. Personal técnico 2</i>				
<i>3. Servicios en otros países</i>				
<i>a. Personal técnico 1</i>				
<i>b. Personal técnico 2</i>				
<i>II. Gastos de bolsillo</i>				
<i>1. Viajes</i>				
<i>2. Viáticos</i>				
<i>3. Comunicaciones</i>				
<i>4. Reproducción de documentos</i>				
<i>5. Alquiler de equipo</i>				
<i>6. Otros</i>				
<i>III. Otros costos conexos</i>				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]



ANEXO 3

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	
Cluster: Gobernabilidad y Consolidación de la Paz	
A. Información General sobre la Consultoría	
Proyecto:	00108341 - CPR Technical Assistance.
Título de la consultoría:	Desarrollo de Plataforma de Gestión de Conocimiento y Desarrollo de Cursos y Productos de Conocimientos Virtuales.
Tipo de contrato:	Servicios.
Supervisor directo:	Asesor de Políticas del Hub Regional del PNUD para América Latina y Caribe.
Lugar:	Remoto.
Fecha de inicio estimada:	Junio 2021.
Duración:	7 meses comprendidos entre junio 2021 a enero 2022.
B. Descripción del Proyecto o Antecedentes	
<p>La oficina del PNUD Honduras implementa el Proyecto de Apoyo al Ciclo Electoral en Honduras para Elecciones Transparentes y Pacíficas 2020-2022 (PACE-H), que incluye una serie de actividades bajo un enfoque integral que <i>contribuya al fortalecimiento de capacidades y a la prevención de conflictos en torno a la institucionalidad electoral, mejorando así aspectos clave, como la mejora continua, la inclusión, la responsabilidad ciudadana y la cultura de paz.</i></p> <p>A largo plazo, se espera que estas contribuciones fomenten la realización de elecciones pacíficas, inclusivas, transparentes y creíbles en Honduras. Desde un enfoque de ciclo electoral, el proyecto busca apoyar al país de una forma sostenida y sistémica, es decir, fomentar un enfoque integral para la mejora continua, incluyendo también los periodos entre elecciones. Sin olvidar los impactos que genera la emergencia por COVID-19 y las medidas de restricción establecidas para disminuir el contagio, que tienen un efecto en la implementación de ciertos aspectos clave dentro del proceso electoral que se aproxima.</p> <p>En concreto, el proyecto busca alcanzar los siguientes resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora de la eficiencia y credibilidad del sistema electoral en Honduras; 	



2. Incrementar la participación ciudadana con un enfoque de inclusión, responsabilidad y prevención de conflictos, fomentando, la participación de los grupos tradicionalmente discriminados en la sociedad hondureña.

Todo ello tomando en cuenta las prioridades institucionales de tres de los organismos electorales: el Consejo Nacional Electoral (CNE); el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) y la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF), articuladas en los siguientes productos:

- **Producto 1.1:** Apoyados los esfuerzos de comunicación y la implementación de medidas preventivas en torno a la minimización del contagio en el contexto de la emergencia por COVID-19;
- **Producto 1.2:** Mejoradas las capacidades gerenciales y técnicas de la institucionalidad electoral (CNE, UFTF, TJE);
- **Producto 2.1:** Promovida y fortalecida la participación ciudadana priorizando mujeres y grupos subrepresentados;
- **Producto 2.2:** Facilitados los mecanismos para la generación de confianza, prevención de conflictos y fomento de la cultura de paz.

Es en este contexto que se enmarca esta colaboración entre la oficina de PNUD Honduras y el Hub Regional del PNUD para América Latina y el Caribe, con el objetivo de brindar apoyo integrado y acompañamiento técnico electoral y de gestión de conocimiento a la oficina país, para a la implementación del componente de desarrollo de capacidades contenidas en el producto 1.2, abarcando diversidad de temas y generando una oferta formativa articulada en espacios de formación virtual dirigida hacia los organismos electorales y el público en general.

C. Objetivo

La presente consultoría tendrá como objeto el diseño, desarrollo e implementación de un proceso de gestión de conocimiento mediado por tecnologías, recursos comunicativos y procesos formativos, orientados al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos electorales de Honduras, en materia electoral.

D. Alcance de los Servicios

Bajo la supervisión directa del asesor de políticas del Hub Regional del PNUD para América Latina y el Caribe y bajo las orientaciones técnicas y normativas del técnico jefe del proyecto electoral PACE-H y de los organismos electorales de Honduras, el proveedor será responsable de trabajar estrechamente con el personal técnico designado para diseñar, desarrollar e implementar los procesos y recursos descritos a continuación.

Para lograr el objetivo, el proveedor deberá asegurar la implementación de los siguientes elementos y enfoques, los cuales deberán ser cubiertos en la propuesta técnica para que sea objeto de evaluación:

- **Talleres sincrónicos**



- 1.1. Enfoque de educación para adultos;
- 1.2. Diseño metodológico de 8 talleres sincrónicos para 250 participantes. El proveedor deberá diseñar metodológicamente la interacción de los participantes y contar con las herramientas tecnológicas para la interacción en los talleres sincrónicos. Los contenidos de los cursos serán desarrollados y proporcionados por el PNUD. El proveedor podrá proponer las herramientas, sin embargo, el proveedor deberá disponer mínimo de:
 - 1.2.1. Plataforma Zoom (profesional versión completa);
 - 1.2.2. Google Jamboard;
 - 1.2.3. Mentimeter;
 - 1.2.4. Framapad;
 - 1.2.5. Kahoot.
- 1.3. Acompañamiento al equipo de facilitadores que dispondrá el PNUD para los 8 talleres. Se espera que la empresa disponga para cada taller de dos personas mínimo para soporte técnico a los usuarios y acompañando a los(as) facilitadores(as) en el uso y definición de herramientas digitales para la facilitación de los talleres, también pasando diapositivas, organizando y definiendo grupos de trabajo (breakout 14rooms de Zoom). El proveedor dispondrá para tal fin de una persona con el rol de Zoom manager para acompañar la preparación e implementación de los talleres;
- 1.4. Cada uno de los 8 talleres estará acompañado con un aula virtual en la plataforma Moodle, en donde se subirán los recursos, presentaciones, encuestas y demás material de apoyo a los talleres sincrónicos. El proveedor deberá diseñar estos espacios con banners, cargar la información, diseñar los certificados /diplomas y realizar un informe luego de la implementación de cada taller. También aconsejar y atender necesidades de capacitación identificadas por los expertos y facilitadores electorales que impartirán los talleres.
 - **Diseño e implementación de cursos virtuales (duración 1 semana)**
- 1.5. Basado en los contenidos que el PNUD entregará al proveedor, se deberá diseñar 5 cursos virtuales cortos, de duración de 1 semana (8 horas). Estos cursos están dirigidos a un público total de 2500 personas (500 personas por curso) y serán impartidos en la modalidad de autoformación principalmente, con un encuentro sincrónico (webinar) semanal por cada uno de los 5 cursos (5 webinars en total). Estos encuentros sincrónicos, serán dirigidos por el PNUD y acompañados técnica y metodológicamente por el proveedor:
 - 1.5.1. El proveedor deberá diseñar para cada curso virtual un objeto virtual de aprendizaje (5 objetos virtuales de aprendizaje). En formato Scorm, con locución profesional a dos voces. Las voces deben ser del país de Honduras. Los objetos virtuales deben tener entre 30 y 40 slides, tener actividades de reforzamiento de conceptos y personajes que van narrando el material. Se sugiere que este material este desarrollado en Storyline o algún software de gestión de contenidos multimedia;
 - 1.5.2. El proveedor deberá diseñar los cuestionarios de conocimientos (5 cuestionarios), cuestionario de entrada y de salida de cada curso, certificados y demás material complementario en función de los contenidos, como infografías, tablas o presentaciones y otros materiales a ser desarrollados como apoyo a los cursos;



1.5.3. El proveedor acompañará la implementación de los cursos, con las 2500 personas, brindando soporte técnico y animando la participación por medio de mensaje y boletines. Aunque la programación de los cursos aún no está definida, se presume que se tendrán algunos de estos cursos implementados de forma paralela. El proveedor deberá tener esta capacidad de apoyar y acompañar, simultáneamente varios procesos formativos;

1.5.4. Así mismo, deberá realizar un informe al finalizar cada curso, que contenga la descripción de perfiles, resultados del proceso, análisis de las encuestas de satisfacción y recomendaciones para implementaciones y capacitaciones futuras.

➤ **Diseño e implementación de cursos virtuales en formato MOOC (Massive Open Online Courses) (duración 2 semanas)**

1.6. Basado en los contenidos que el PNUD entregará al proveedor, se deberá diseñar 5 cursos virtuales, de duración de 2 semanas (16 a 20 horas) (2 módulos por curso). Estos cursos están dirigidos a un público total de 25000 personas (5000 personas por curso) y serán impartidos en la modalidad de autoformación:

1.6.1. El proveedor deberá diseñar para cada módulo de los cursos virtuales un objeto virtual de aprendizaje (10 objetos virtuales de aprendizaje). En formato Scorm, con locución profesional a dos voces. Las voces deben ser del país de Honduras. Los objetos virtuales deben tener entre 30 y 40 slides, tener actividades de reforzamiento de conceptos y personajes que van narrando el material. Se sugiere que este material este desarrollado en Storyline o algún software de gestión de contenidos multimedia;

1.6.2. El proveedor deberá diseñar los cuestionarios de conocimientos (10 cuestionarios), cuestionario de entrada y de salida de cada curso, certificados y demás material complementario en función de los contenidos, como infografías, tablas o presentaciones;

1.6.3. El proveedor acompañara la implementación de los cursos, con las 25000 personas, brindando soporte técnico, animando la participación por medio de mensaje y boletines. Aunque la programación de los cursos aún no está definida, se presume que se tendrán algunos de estos cursos implementados de forma paralela. El proveedor deberá tener esta capacidad de apoyar y acompañar, simultáneamente varios procesos formativos;

1.6.4. Así mismo, deberá realizar un informe al finalizar cada curso, que contenga la descripción de perfiles, resultados del proceso, análisis de las encuestas de satisfacción y recomendaciones para implementaciones futuras.

➤ **Diagramación de documentos**

1.7. Dado que cada curso tendrá un material escrito inicial, que será el insumo para el desarrollo de los OVAs, videos, y demás material, el proveedor deberá realizar la diagramación grafica de estos materiales básicos. Estos materiales se entregarán en Word y serán de una extensión promedio de 25 a 30 páginas cada uno. Cada material, deberá ser diagramado, incluyendo portada, diagramas, tablas, todo en el marco de la línea grafica aceptada por el proyecto. En total se tendrán 15 documentos diagramados (uno por cada módulo de los cursos virtuales).

➤ **Guionización, Storyboard y desarrollo de 9 videos animados**



1.8. Basados en documentos de autoría y en coordinación con el PNUD, el proveedor realizara 9 videos animados de una duración de 2 minutos cada uno. Estos videos deberán tener subtítulos en español, locución profesional a dos voces (voces hondureñas) y animación digital en 2 dimensiones. Así mismo, tendrán musicalización, personajes y deberán integrar preguntas y zonas activas (hotspot) dentro de los videos, a modo de enlaces, preguntas, para que sean videos interactivos:

- 1.8.1. El proveedor deberá realizar propuesta gráfica para cada video, guion y storyboard;
- 1.8.2. El proveedor deberá entregar al PNUD los archivos fuente de todo el desarrollo de los 9 videos;
- 1.8.3. Los videos deben tener una calidad superior de mínimo FullHD (1080pixeles) el proveedor deberá garantizar la musicalización, banco de imágenes y vectores, cediendo los derechos de estos recursos al PNUD o utilizando un banco que garantice la apropiada difusión de estos materiales sin infringir derechos de autor.

➤ **Diseño y desarrollo de una serie de podcast de 10 capítulos**

1.9. El proveedor en articulación con el PNUD deberá diseñar una serie de 10 capítulos de podcast. Para tal fin se deberán definir las temáticas y el guion para cada podcast. El PNUD dispondrá de los(as) invitados(as) expertos(as) para cada episodio. Será responsabilidad del proveedor, acompañar la grabación, realizar la edición, musicalización y normalización de audio. Cada podcast tendrá una duración de 40 minutos:

- 1.9.1. Se recomienda que el proveedor pueda proveer una plataforma especializada para la grabación de podcast (ejemplo, Zencast);
- 1.9.2. El proveedor se encargará de editar y cargar los podcasts en plataformas que permitan la divulgación de este contenido (ejemplo, Spotify).

➤ **Diseño y desarrollo de 9 infografías digitales interactivas**

1.10. El proveedor en articulación con el PNUD, quien proveerá los contenidos, deberá realizar el diseño de 9 infografías interactivas. Estas infografías deben tener gráficos, cuadros y soporte visual, con zonas activas tipo pop-up y desplegables, que permitan interactuar con la explicación de la infografía. Se sugiere utilizar software para tal fin estilo Storyline o Genially, que permita agregar la interactividad a las infografías. Cada infografía interactiva, tendrá un mínimo de 5 pantallas;

1.11. Desarrollo de plantillas (look & feel) para aplicarla de manera individual a cada una de las aulas virtuales, de modo que se adapte a los lineamientos de imagen institucional de cada una de las instituciones beneficiadas, incluyendo, fondos, imágenes y cualquier elemento visual que forme parte del aula virtual. Los logos serán proporcionados por las instituciones. Se deben incluir personajes en la propuesta gráfica;

1.12. El proveedor deberá acompañar y orientar la autoría de los cursos a los(as) expertos(as) destinados para tal fin por parte del PNUD. El proveedor acompañará y brindará asesoría para que los contenidos cumplan con los requisitos para plantear los cursos virtuales, desde el punto de vista del lenguaje, extensión y elementos pedagógicos;



1.12.1. Los(as) autores(as) dispuestos(as) por el PNUD entregaran material plano de los contenidos, en formato Word. El proveedor deberá a partir del material hacer los guiones instruccionales, storyboards y maquetación de los materiales multimedia.

- 1.13. Con la información de los(as) expertos(as) el proveedor deberá realizar un guion instruccional que deberá ser validado posteriormente en un prototipo gráfico y finalmente desarrollar un total de quince (15) objetos virtuales de aprendizaje (OVA) multimedia (1 para cada módulo). Los objetos virtuales deberán tener locución profesional con dos voces (una femenina y otra masculina) de Honduras, personajes que van narrando los contenidos, actividades dentro del material, infografías y demás material audiovisual que enriquezca el contenido de los OVA;
- 1.14. Cada aula virtual deberá contar con su propio módulo de administración y configuración, gestión de usuarios, emisión de certificados con ID verificable y monitoreo de avance de formación de los suscriptores, entre otros, inherentes a cada aula virtual y que serán determinados por el proveedor en su propuesta técnica;
- 1.15. El PNUD y cada una de las instituciones beneficiarias mantendrá la propiedad intelectual y derechos exclusivos de los contenidos e información contenida dentro de las aulas virtuales;
- 1.16. El código fuente y cualquier otro artefacto o elemento tecnológico que será necesario para el funcionamiento, actualización y modificación de cada aula virtual deberán ser entregadas al PNUD y a cada institución. El PNUD y las instituciones se reservan el derecho de adaptar, modificar o extender el funcionamiento de las aulas virtuales.

2. Requerimientos pedagógicos

- 2.1. Revisión de documentación de referencia y contenidos de apoyo para el desarrollo e implementación de los aspectos pedagógicos de las aulas virtuales, los cuales serán proporcionados por el PNUD y las instituciones beneficiarias;
- 2.2. Realización de **documento de propuesta pedagógica** que da cuenta de la estructura, alcances y diseño de las aulas virtuales, módulos pedagógicos, módulos de monitoreo y evaluación. Debe incluir el diseño de estructura metodológica y adecuación pedagógica de los contenidos teóricos y prácticos que conformarán el flujo para los diferentes módulos a ser incluidos dentro de las aulas virtuales. Por ejemplo, módulos, unidades, *quizes*, evaluaciones intermedias y finales;
- 2.3. Cada módulo deberá estar diseñado e implementado haciendo un uso equilibrado de textos, videos y otros contenidos audiovisuales que sean adecuados, efectivos desde una perspectiva pedagógica que motiven a los suscriptores. Cada módulo estará compuesto por un (1) objeto virtual de aprendizaje. En total son 15 OVAs. El proveedor deberá diseñar y maquetar cada uno de los OVA con base en el contenido suministrado por el PNUD, cada OVA deberá tener locución profesional. Se requiere la producción profesional de 10 podcast, uno para cada curso. El proveedor deberá realizar el guion instruccional que dará paso a los OVA el cual deberá tener previa validación y aprobación del PNUD. El proyecto dispondrá de expertos(as) para la grabación de los podcasts bajo la orientación y organización del proveedor;
- 2.4. Desarrollo de documentos, infografías y demás material formativo, los cuales deberán ser indicados en la propuesta técnica. Estos elementos deberán ser aprobados por el PNUD y las instituciones beneficiarias antes de su producción final.



3. Requerimientos técnicos

- 3.1. **Diseño de propuesta gráfica:** que incluya colores, tipografías, banners y demás aspectos visuales, teniendo en cuenta los lineamientos visuales institucionales de cada socio beneficiario. Dichos lineamientos serán proporcionados por el PNUD al inicio de la consultoría;
- 3.2. **Plan de implementación:** el proveedor como parte de su oferta, elaborará una propuesta inicial que incluya el plan de implementación de los diferentes productos (aulas virtuales, módulos de aprendizaje, manuales, etc.) y que incorpore los planes complementarios que se citan más adelante en esta sección. Dicha propuesta inicial será utilizada para la evaluación de ofertas y en caso de ser adjudicado, el proveedor deberá preparar la propuesta definitiva bajo acuerdo con el PNUD y las instituciones beneficiarias. Los plazos máximos están establecidos en la sección 'Productos' de este documento. El plan de implementación deberá incluir un cronograma detallado que se mantenga dentro de los plazos establecidos para esta consultoría;
- 3.3. **Plan de capacitación:** capacitar tanto a nivel de usuario como técnico, al personal designado por el PNUD para asegurar una transferencia adecuada y sostenible de conocimientos y capacidades, lo cual incluirá un plan de capacitación y productos de conocimiento tales como manuales de usuario, manuales técnicos, guías, videos instructivos, jornadas de capacitación y demás acciones de aprendizaje que serán propuestas por el proveedor. En el caso del personal técnico designado, el proveedor asegurará un nivel adecuado de comprensión y aprendizaje respecto a las actividades y conocimientos necesarios para la puesta en marcha, mantenimiento y solución de problemas (*troubleshooting*) para fomentar la sostenibilidad de la plataforma tecnológica;
- 3.4. **Plan de soporte técnico:** acompañar y proveer soporte técnico a los socios nacionales de acuerdo con el cronograma que será acordado (incluyendo un mes luego de la aceptación final de la plataforma); este será presencial o virtual, en función de las circunstancias y de los compromisos establecidos. En consecuencia, el proveedor deberá proporcionar un plan de soporte técnico que abarque un período de dos semanas dentro del período de la consultoría, el cual será aprobado por el PNUD y sus socios. Los niveles de soporte técnico son los siguientes:
 - 3.4.1. Disponibilidad de apoyo técnico será garantizado en los días y horas laborales. El sistema para utilizar y los detalles serán provistos por el proveedor y el tiempo de respuesta no deberá superar las 24 horas;
 - 3.4.2. Cualquier solicitud para corregir un error o falla (bug) debe solucionarse en un máximo de 24 horas naturales;
 - 3.4.3. El proveedor deberá realizar soporte por medio de correo electrónico, buzón de preguntas y por medio de Whatsapp.
- 3.5. **Plan de garantía:** también deberá incluir un plan de garantía con el cual se pueda cubrir durante un año cualquier intervención por parte del proveedor que responda a fallas, errores o contratiempos adjudicables al proveedor.
- 3.6. **Infraestructura:** El proveedor deberá considerar los siguientes requerimientos:
 - 3.6.1. Basada en la plataforma abierta Moodle 3.10. El proveedor deberá instalar una plataforma Moodle (LMS) ajustarla gráficamente y proveer un servidor, dominio y certificado de seguridad SSL (por un periodo de un año);



- 3.6.2. La plataforma Moodle deberá estar montada en una VPS cloud la cual deberá tener configurada reglas de escalamiento para aumento de concurrencia y así poder responder a las demandas de las ejecuciones;
- 3.6.3. Proveer de servicio de VPS Cloud por 1 año;
- 3.6.4. Deberá instalar la plataforma Moodle 3.10 o la última versión estable al momento de la instalación;
- 3.6.5. Dominio y certificado SSL por 1 año;
- 3.6.6. Optimización de la plataforma Moodle para que sea compatible y se pueda acceder desde dispositivos móviles;
- 3.6.7. Instalación de un template a la plataforma Moodle ajustado a las necesidades gráficas del proyecto. Que funcione como landing page con la información de todos los cursos;
- 3.6.8. Diseño y configuración del home de Moodle a partir de una propuesta gráfica aprobada.

Todos los planes y documentos técnicos deberán ser aprobados por el PNUD y las instituciones beneficiarias.

4. Requerimientos metodológicos

- 4.1. Asumir la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados en el desarrollo de la presente consultoría;
- 4.2. Garantizar entregables de alta calidad técnica y pedagógica cuidando los tiempos de entrega hasta la aprobación final de los mismos;
- 4.3. Participar en las reuniones técnicas convocadas por el proyecto con los responsables del seguimiento del proceso;
- 4.4. ***Confidencialidad y protección de la información:*** guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias de la consultoría que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El proveedor deberá custodiar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Asimismo, le está prohibido dar acceso o exhibir documentos o archivos a personas no autorizadas;
- 4.5. ***Paquete para sostenibilidad:*** como parte de la consultoría, y con el afán de facilitar la sostenibilidad de las acciones en el contexto de este proyecto, se deberán entregar de forma completa, documentada y a entera satisfacción del PNUD y las instituciones beneficiarias, todos los códigos fuentes, guías para la solución de problemas (troubleshooting), librerías, SDKs, componentes de software, manuales y documentación complementaria de todo tipo, requerida para que las instituciones beneficiarias tengan control total y sin restricciones de la plataforma. Esto incluye también toda base de datos que sea incluida en la implementación, así como cualquier otro servicio (remoto o de cualquier tipo) que sea parte de la plataforma. Además, deberá proveer todas las licencias, claves, passwords, códigos, tokens o cualquier otro artefacto o mecanismo para que el PNUD y sus socios institucionales tengan control total de todos los elementos de la plataforma y aulas virtuales para adaptarlos a futuro sin la intervención del proveedor. El proveedor deberá hacer entregas graduales de estos elementos en la medida en que se vayan aceptando los módulos y se hará una entrega total al finalizar la consultoría;
- 4.6. ***Ajustes y modificaciones:*** todo ajuste a cualquier de los planes aprobados deberá ser previamente consensuado y aceptado por el PNUD para los fines administrativos correspondientes, siempre y cuando este sea viable desde la



perspectiva de las reglas y procedimientos del PNUD y de las prioridades de los socios institucionales, los cuales regirán esta consultoría;

4.7. **Monitoreo y evaluación:** el proveedor deberá diseñar una estrategia de monitoreo y evaluación del proceso que incluya rúbricas, indicadores de seguimiento y reportes. Esta estrategia será parte del diseño y de la capacitación a las instituciones que recibirán los cursos y los implementarán en el futuro.

Seguimiento: para asegurar una adecuada gestión, el proveedor presentará informes semanales de avance bajo un formato que será acordado al inicio de la consultoría que incluya el cronograma con avances actualizados. El proveedor también tendrá la responsabilidad de emitir alertas tempranas en caso de dificultades o riesgos.

E. Resultados Esperados y Entregables /Productos

La empresa deberá entregar los siguientes productos establecidos en los TDR, así como otros productos derivados del apoyo a esta consultoría y durante el período de contratación:

ENTREGABLES	TIEMPO ESTIMADO PARA COMPLETAR LA TAREA	FECHA DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO	REVISIÓN Y APROBACIÓN
Producto 1: Paquete de propuesta técnica (borrador para presentar oferta y definitivo cuando se inicie la consultoría), que incluya (a) documento de propuesta pedagógica, (b) documento de diseño de propuesta gráfica, (c) plan de implementación incluyendo cronograma detallado, así como pruebas, simulaciones y piloto, (d) plan de capacitación, y (e) plan de garantía.	4 semanas calendario después iniciada la consultoría	4 semanas calendario después iniciada la consultoría	10%	PNUD Hub Regional /contraparte de gobierno
Producto 2: Prototipo de aula virtual y los 15 módulos aplicando las plantillas correspondientes para cada institución beneficiaria. El prototipo deberá contar con todas las prestaciones técnicas y pedagógicas que permitan demostrar con buen nivel de detalle el funcionamiento real del aula virtual, tanto desde la perspectiva del suscrito/participante como del administrador del aula virtual, con los OVAS, Podcast, actividades evaluativas, diseño de certificados y demás.	8 semanas calendario después de iniciada la consultoría	8 semanas calendario después de iniciada la consultoría	20%	PNUD Hub Regional /contraparte de gobierno
Producto 3: Aulas virtuales finalizadas, deberá incluir los quince módulos y todo el sistema funcional. Videos, podcast, infografías y demás material solicitado en versión final.	12 semanas calendario después de iniciada la consultoría	12 semanas calendario después de iniciada la consultoría	30%	PNUD Hub Regional /contraparte de gobierno
Producto 4: Realización de la implementación de los cursos virtuales y talleres con 27,750 personas aproximadamente. Entrega de informes de capacitación y de claves de administración de la plataforma Moodle y garantía de funcionamiento del servidor, dominio y SSL durante 1 año.	28 semanas calendario después de iniciada la consultoría	28 semanas calendario después de iniciada la consultoría	40%	PNUD Hub Regional /contraparte de gobierno
			100%	



F. Acuerdos Institucionales

La consultoría será supervisada por el asesor de políticas del Hub Regional del PNUD para América Latina y el Caribe. El supervisor asignado por el PNUD revisará los productos que presente la empresa, fundación u organización. El personal designado de la unidad comunicará las observaciones que pudiesen existir en un plazo máximo aproximado de 10 días hábiles después de la recepción de los productos. La incorporación o cambios deben efectuarse en el plazo que el PNUD requiera y acuerde por escrito con la empresa, fundación u organización firmante.

Los pagos a la empresa, fundación u organización están sujetos a la aprobación y aceptación por escrito de los productos y del informe final por parte del /de la supervisor(a) inmediato(a).

G. Duración de los Trabajos

Se espera se complete los productos en un lapso de siete meses /28 semanas (junio a 2021 a enero 2022).

H. Localización de los Trabajos

Los programas de formación serán ejecutados de manera 100% virtual. La empresa deberá contar con las herramientas y sistemas tecnológicos necesarios para la ejecución de cualquiera de los componentes establecidos como parte del curso.

El servicio no requerirá de espacio físico en las oficinas del PNUD ni de las instituciones vinculadas al proceso, ni equipo de soporte o servicios secretariales. Esta consultoría no requiere el pago de viáticos y /o compra de pasajes aéreos para el consultor(a).

I. Distribución y Forma de Pago

Los pagos se realizarán contra entrega y aprobación de los productos 1, 2, 3 y 4, según distribución de los entregables.

J. Presentación Recomendada y Otras Obligaciones

Todos los productos elaborados (software, plataforma y documentos) y antecedentes recopilados por la firma consultora son de la propiedad del PNUD. Para la utilización de total o parcial de los documentos para otra consultoría o trabajo, deberá obtenerse un permiso escrito del PNUD.

De acuerdo con lo expresado en este documento de términos de referencia, el oferente, desarrollará sus actividades en función del cumplimiento del objetivo propuesto, cumpliendo con las siguientes obligaciones y responsabilidades:



- Presentar un contenido del trabajo a desarrollar;
- Desarrollar su trabajo sin utilizar, divulgar o revelar cualquier información que se le haya suministrado para la realización de su trabajo;
- Se deben entregar los archivos fuentes de todo el material desarrollado.



ANEXO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÁREA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
PROVEEDOR	<i>La propuesta técnica presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría e incluye los procedimientos para el cumplimiento de estos, indica los requerimientos técnicos y funcionales, señala la metodología para alcanzar los productos solicitados e integra descripciones de los productos y servicios que ofrece.</i>	20 puntos
	<i>El oferente demuestra solidez en educación digital mediante la presentación de ejemplos que comprueban la realización satisfactoria del desarrollo digital /cursos en línea. Para ello, la empresa deberá proporcionar enlaces de portales o páginas web y los accesos a los cursos (pudiendo ser muestras parciales de dichos cursos; con evidencia suficiente de la capacidad del oferente para desarrollar los trabajos previstos):</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Menos de 10 cursos = 0 puntos</i> • <i>10 a 19 cursos = 5 puntos</i> • <i>20 cursos o más = 10 puntos</i> 	10 puntos
	<i>El oferente presenta diez (10) experiencias de trabajos previos con organismos internacionales y con gobiernos en materia de gestión del conocimiento, especialmente en el diseño e implementación de cursos en formato digital, incorporando y articulando diferentes herramientas y recursos de formación virtual. Debe presentar los contratos realizados (no en curso, sino terminados) o las constancias de terminación y /o referencias.</i>	10 puntos
	<i>El oferente presenta ejemplos de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) realizados previamente. Se solicita que se especifique al menos cinco (5) ejemplos de podcast realizados previamente en el marco de cursos de formación virtual y al menos tres (3) portales y plataformas de formación entregados a otras organizaciones del sector internacional o gubernamental (aunque el acceso a los mismos sea restringido, pero con suficiente información para valorar la capacidad y calidad del oferente de desarrollar los trabajos previstos):</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Al menos 10 ejemplos de OVA = 4 puntos</i> • <i>Más de 10 ejemplos de OVA = 7 puntos</i> • <i>5 ejemplos enumerados están referidos a podcasts = 2 puntos</i> • <i>3 ejemplos enumerados están referidos portales /plataformas = 1 punto</i> 	10 puntos



EQUIPO	<p>El /la líder del equipo debe contar con título de licenciatura en el campo de la educación y /o pedagogía y título superior mínimo de maestría en el campo de la educación; gestión del conocimiento, innovación y /o formación en formato digital. Experiencia en la planeación e implementación de proyectos e-learning y /o formación y de gestión del conocimiento a través de medios digitales. Se valorará positivamente experiencia de trabajo con organismos internacionales y /o de gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título superior de maestría = 3 puntos • Título en el campo de la educación y /o pedagogía = 2 puntos • 8 años de experiencia o más = 4 puntos • Experiencia de trabajo con organismos internacionales = 1 puntos 	10 puntos
	<p>El /la especialista en pedagogía debe tener título de licenciatura en el campo de la educación y /o pedagogía y título superior mínimo de maestría en el campo de la educación. Debe tener experiencia en el campo de la educación y /o docencia universitaria y experiencia en el campo del diseño de cursos virtuales. Se valorará positivamente experiencia de trabajo con organismos internacionales y /o de gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título superior de maestría = 2 puntos • Título en el campo de la educación y /o pedagogía = 1 puntos • 5 años o más de experiencia = 5 puntos • 2 años o más de experiencia específica en el campo del diseño de cursos virtuales = 1 punto • Experiencia de trabajo con organismos internacionales = 1 punto 	10 puntos
	<p>El /la especialista en diseño gráfico debe tener título profesional /licenciatura en diseño gráfico, diseño industrial o áreas relacionadas con las artes visuales y experiencia en el campo de la educación virtual. Se valorará positivamente experiencia de trabajo con organismos internacionales y /o de gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional /licenciatura en diseño gráfico, etc. = 2 puntos • 3 años o más de experiencia específica = 7 puntos • Experiencia de trabajo con organismos internacionales = 1 punto 	10 puntos
	<p>El /la especialista en monitoreo y evaluación debe tener título profesional en temas de diseño industrial, diseño tecnológico, ingeniería industrial o administración y título superior mínimo de maestría en gestión de proyectos con experiencia en el seguimiento y soporte de iniciativas de formación virtual y análisis de datos:</p>	10 puntos



	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Título superior de maestría en gestión de proyecto = 3 puntos</i> • <i>Título profesional /licenciatura = 2 puntos</i> • <i>2 años o más de experiencia específica = 5 puntos</i> 	
	<p><i>El /la ingeniero(a) de infraestructura debe ser profesional licenciado en temas de ingeniería de sistemas y /o campos afines con experiencia en desarrollo de plataformas Moodle:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Título profesional /licenciatura específica = 7 puntos</i> • <i>2 años o más de experiencia en desarrollo de plataformas Moodle = 3 puntos.</i> 	<p><i>10 puntos</i></p>
TOTAL		100 PUNTOS



ANEXO 5

MODELO DE CONTRATO A SER FIRMADO ENTRE LA EMPRESA CONTRATISTA ADJUDICADA Y EL PNUD

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Al servicio
de las personas
y las naciones

Contrato de suministro de bienes y/o prestación de servicios entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y [escriba el nombre del Contratista]

1. País donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios:	
2. PNUD <input type="checkbox"/> Solicitud de cotización <input type="checkbox"/> Solicitud de propuesta <input type="checkbox"/> Invitación a licitación <input type="checkbox"/> Contratación directa Número y fecha:	
3. Referencia del Contrato (p. ej.: número de adjudicación del Contrato):	
4. Acuerdo a largo plazo: <input type="checkbox"/> [Si] <input type="checkbox"/> [No] [indique según corresponda]	
5. Objeto del Contrato: <input type="checkbox"/> bienes <input type="checkbox"/> servicios <input type="checkbox"/> bienes y servicios	
6. Tipo de servicios:	
7. Fecha de inicio del Contrato:	8. Fecha de finalización del Contrato:
9. Cuantía total del Contrato: [escriba la moneda y el importe en cifras y palabras]	
9a. Anticipo: [escriba la moneda y el importe en cifras y palabras o indique "no aplicable"]	
10. Valor total de los bienes y/o servicios: <input type="checkbox"/> inferior a USD50.000 (servicios únicamente) – Se aplican las Condiciones Generales de Contratación del PNUD para Contratos Institucionales <i>de minimis</i> <input type="checkbox"/> inferior a USD50.000 (bienes o bienes y servicios) – Se aplican las Condiciones Generales de Contratación del PNUD <input type="checkbox"/> igual o superior a USD50.000 (bienes y/o servicios) – Se aplican las Condiciones Generales de Contratación del PNUD	
11. Método de pago: <input type="checkbox"/> precio fijo <input type="checkbox"/> reembolso de gastos	
12. Nombre del Contratista: Dirección: País de constitución: Sitio web:	



<p>13. Nombre de la persona de contacto del Contratista: Cargo: Dirección: Número de teléfono: Fax: Correo electrónico:</p>
<p>14. Nombre de la persona de contacto del PNUD: Cargo: Dirección: Número de teléfono: Fax: Correo electrónico:</p>
<p>15. Cuenta bancaria del Contratista a la cual se transferirán los pagos: Beneficiario: Denominación de la cuenta: Número de cuenta: Nombre del banco: Dirección del banco: Código SWIFT de identificación del banco: Código del banco: Instrucciones de enrutamiento para los pagos:</p>

Este Contrato consta de los documentos que se mencionan a continuación, los cuales, en caso de conflicto, prevalecerán uno sobre otro de acuerdo con el orden siguiente:

1. Esta hoja de referencia ("Hoja de referencia").
2. Condiciones Especiales del PNUD **[elimine la opción si no es aplicable]**.
3. [Condiciones Generales de Contratación del PNUD] [Condiciones generales de contratación del PNUD para contratos institucionales *de minimis*] **[si no es aplicable, elimine la opción y los corchetes]**.
4. Términos de referencia (TDR) y Calendario de pagos, que incorporen la descripción de los servicios, los objetivos de productos y de desempeño, los plazos, el cronograma de pagos y la cuantía total del Contrato **[elimine la opción si no es aplicable]**.
5. Especificaciones técnicas de los Bienes **[elimine la opción si no es aplicable]**.
6. La propuesta técnica y la propuesta financiera del Contratista, fechadas **[incluya la fecha]**, según se haya establecido en el acta de la reunión de negociación, fechada **[incluya la fecha]**; estos documentos, no adjuntos al presente pero conocidos por las Partes y en su poder, forman parte integrante del presente Contrato.
7. Precios reducidos **[para ser utilizado en los casos en que el Contratista sea contratado sobre la base de un acuerdo a largo plazo; elimine la opción si no es aplicable]**.



Todo lo que antecede, incorporado en el presente para referencia, constituye la totalidad del acuerdo entre las Partes (el "Contrato") y sustituye el contenido de cualesquiera otras negociaciones y/u otros acuerdos, tanto orales como por escrito, relacionados con el objeto del presente Contrato.

El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de la última firma de la Hoja de referencia por los representantes debidamente autorizados de las Partes, y terminará en la Fecha de finalización del Contrato que se indica en la Hoja de referencia. Este Contrato solo podrá modificarse mediante un acuerdo por escrito entre los representantes debidamente autorizados de las Partes.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados para ello, firmamos este Contrato en nombre de las Partes en el lugar y en la fecha que se indican a continuación.

Por el Contratista		Por el PNUD	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Fecha:		Fecha:	



ANEXO 6

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.



7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivará de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS



El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo,



deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el “Divulgador”) a la otra (el “Receptor”) sea considerada como (“Información Confidencial”), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,
- 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuviera acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
- 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien



13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.



14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.



16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el



Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por



cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

- 22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.